

orden su Data en Murcia a 14 de Vein
te y Uno del Corriente, y por la Zia. Viñayen
dada deseando el cumplimiento de su piosa obli
gacion y que este servicio se execute luego. Acor
do que de dha orden se ponga un bando en el Li
bro Capitulat y que de las tres Compañías de la
parrochia de San Matheo San Thiago y San Xpo
val Alta y buelta siguiendo el orden de los Padro
nes del vecindario se saquen de cada una Vein
te hombres que completen el numero de los sesenta
que se manda. pasen a la Zia de Cartagena y
con ellos marche el Sr. D. Joseph de Nuevo Por
te de Leon Capitan nombrado mañana Veinte
y tres del Corriente para labrar y para dar las
providencias de munitiones ayuda de costas y lo co
mo a los Reales Un gran Un papel de Polvora y
seis balas a cada soldado para el prompto despa
cho se nombra por Comisarios a los señores Don
Claudio Juan Matheo Rondon y Luna y Don
Claudio Joseph de Eubana, y el gasto que para
ello se oviere lo pague el mayor domo de
Proprio, y no teniendo lo a prompto se tome de los
efectos mas propios de esta Zia. que en virtud
de este Decreto y Zeta se oviere a dho señ
res Comisarios tomada la razon por el Contas
dor de a bien entregado y se paxa en Cuenta
a quien lo entregare en las que dhere de su Can
go. Luego que se haya expedido dha man

